



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° **092** /2017.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 02 MAY 2017

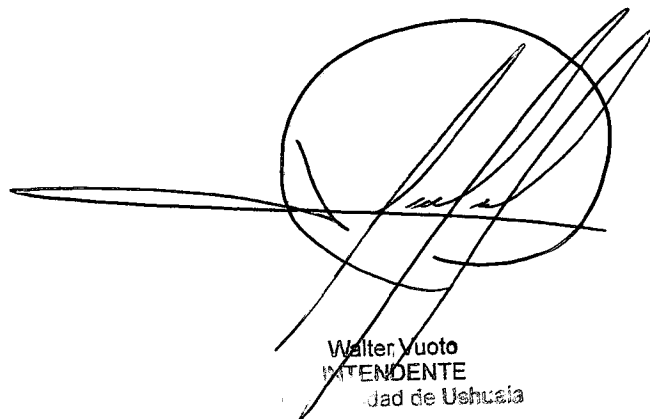
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **754** /2017, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI N° 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° **094** /2017.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE CASA DE EMERGENCIAS LEGISLATIVA ASUNTOS INTERESADOS	
Fecha:	03/05/17 Ma. 10:30
Numero:	484
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Id:	leg 3420


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta N. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Hérocos, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO el expediente N° CD-2581/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI N° 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 094 /2017, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

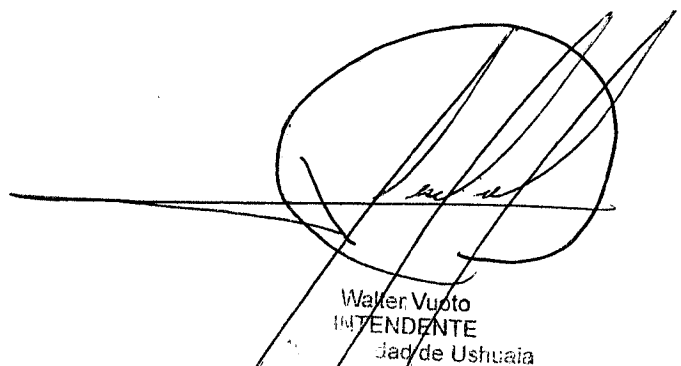
DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI N° 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 754 /2017.


Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Cde. Expte. N° CD – 2581/2017

USHUAIA, 02 MAY 2017

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI N° 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Gobierno, el Coordinador de Tránsito y Transporte informa por Nota N° 26/2017. Letra C.T y T que el Sr. Germán Cesar GÓMEZ no es el titular del vehículo dominio KXG-765 y que la Ordenanza Municipal N° 337/88 establece que las solicitudes por afectación o desafectación de una unidad vehicular al servicio de transporte de remis debe ser requerido por las Agencias de Remises, por lo cual requiere del veto de la norma, lo cual es compartido por el Secretario de Gobierno a fojas 4.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 05-04-2017, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 094 /2017.

Cesar María Holguin
Coordinador de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

219 SLYT